

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

Nuestro Plan Municipal de Desarrollo representa una estrategia compartida y de unión entre el Gobierno Municipal y la sociedad para encontrar un modelo de Municipio en el presente y en el futuro. En esta etapa propositiva establecimos ejes de gobierno que reflejarán los compromisos para alcanzar el modelo de Municipio que nos hemos propuesto, porque el progreso de la sociedad es tarea de todas y todos, en este Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, convergen las ideas, aspiraciones, demandas, propuestas y líneas de acción emanadas de una comunicación permanente entre la población y su gobierno.

Es indispensable entender que un gobierno no puede hacerlo solo, se necesita de todos los sectores más representativos en nuestra sociedad y de la población; cualquier plan, programa, acción u obra pública, sólo hallará su justificación y consolidación social si son fruto de la consulta directa a la sociedad; si es una suma de voluntades; si es un verdadero pacto social entre la ciudadanía y su gobierno y si ambos participan activamente en la ejecución eficiente de los mismos.

Realizamos una planeación estratégica concreta y operativa, es decir, el plan no solamente debe mostrar los anhelos y la visión que queremos en el largo plazo, requiere convertirse en letra viva, que oriente la operación del gobierno, y donde todos los funcionarios públicos conozcan y se sientan parte del Plan, que entiendan que su operación diaria tiene un objetivo superior, cuyo fin es el construir valor público. Así mismo, la presente propuesta refleja nuestra Filosofía, que postula a la Democracia y a la Justicia Social, como el mejor camino para la construcción de una sociedad más civilizada, equitativa e incluyente.

Como consecuencia de su característica incluyente, define la ruta que guiará las acciones de gobierno de la Administración Municipal en pro de consolidar la transformación de Cohetzala durante los próximos 3 años, dejando un legado de trabajo, bienestar y transformación.

INTRODUCCIÓN

El Propósito del **Plan Municipal de Desarrollo** es contribuir al máximo aprovechamiento de los recursos de la administración pública municipal en la mejora de la seguridad pública y el desarrollo económico, social y cultural del municipio. Este proceso es una tarea común entre gobierno y sociedad, a través de la participación ciudadana, lo que permitirá implementar Políticas de estado, de gobierno y públicas en beneficio de **Cohetzala**, sin olvidar que el Control y Organización serán fundamentales, ya que este gobierno será evaluado por los ciudadanos, en todas sus acciones.

La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla considera, en el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática, la participación y consulta de los sectores de la sociedad como un medio para expresar opiniones durante la elaboración del PMD, es por ello que se llevaron a cabo mecanismos de participación ciudadana que incorporaron a todos los sectores de la población en la planeación y la definición de prioridades, para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, tomando en consideración los siguientes momentos:

1. El proceso de campaña y los recorridos que, fueron realizados durante la candidatura, a través de los cuales, se pudo recolectar de primera mano las necesidades más urgentes de la población de cada una de las localidades que conforman el municipio.

MARCO JURÍDICO

La realización de los Planes Municipales debe estar sustentada en leyes tanto de orden jurídico federal y estatal como municipal; por lo tanto, se presenta el Plan Municipal de Desarrollo periodo 2024-2027 en apego a los siguientes estatutos legales:

Legislación Federal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de Planeación

Legislación Estatal:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla

elaboración y contenido, definir mecanismos de verificación y promover la generación de indicadores para facilitar diagnósticos de impacto en grupos específicos de la población.

El Artículo 33 señala que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas con las formalidades que correspondan y la coordinación que se requieran para el logro de los objetivos de la planeación nacional de manera conjunta.

El Artículo 34 a grandes rasgos señala que para que pueda ser posible lo establecido en el artículo anterior, se tendrá que determinar los procedimientos de participación y coordinación entre todos los órdenes de gobierno para una planeación del desarrollo integral, promoviendo de igual manera la participación de diversos sectores de la sociedad mediante ciertos lineamientos metodológicos.

En conjunto, se establecen los principios básicos y la normativa para efectuar la planeación entre los diferentes niveles de gobierno, logrando, al mismo tiempo, un desarrollo equilibrado del país.

Con respecto a la legislación estatal, se considera el Artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla que indica que en Estado se organizará un Sistema de Planeación del Desarrollo democrático que deberá integrarse con los planes y programas de desarrollo de nivel estatal, regional, municipal y especiales. De igual manera la ley secundaria establecerá los mecanismos para que el gobierno del Estado junto con el de cada municipio incorpore las demandas de los sectores de la sociales para considerarse dentro de los planes y programas de desarrollo.

Por su parte, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla considera el Artículo 11 donde se asignan las atribuciones que tienen los Ayuntamientos para los procesos de Planeación:

- I. Asegurar la implementación del Sistema Estatal de Planeación Democrática en el ámbito municipal;
- II. Impulsar y promover la participación social en el proceso de planeación para el desarrollo municipal;

El Artículo 102 marca como obligatoria la planeación municipal fomentando la participación de los diversos grupos sociales mediante foros de consulta, órganos de participación ciudadana y otros mecanismos.

El Sistema Municipal de Planeación Democrática se fundamenta en el Artículo 103, y su organización y funcionamiento deberán regirse por las normas vigentes que apliquen.

En el Artículo 104 se presentan los elementos que debe contener el Plan Municipal de Desarrollo en congruencia con los Planes Regional, Estatal y Nacional de Desarrollo:

- I. Los objetivos generales, estrategias, metas y prioridades de desarrollo integral del Municipio;
- II. Las previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines;
- III. Los instrumentos, responsables y plazos de su ejecución; y
- IV. Los lineamientos de política global, sectorial y de servicios municipales.

El Artículo 105 estipula que con el Plan Municipal de Desarrollo se establecerá los Programas de Administración Pública Municipal, considerando las actividades económicas y sociales de los mismos.

Destaca el Artículo 106, donde se establecen los tiempos para la elaboración y aprobación del Plan Municipal de Desarrollo que tiene como los primeros tres meses de la gestión municipal, así como también plazos para su evaluación y seguimiento.

Los Artículos 107, 108 y 109, en conjunto, determinan los objetivos, programas y la obligatoriedad del Plan Municipal de Desarrollo para toda la Administración Pública Municipal, respectivamente.

Finalmente, el Artículo 114 plantea la creación del Consejo de Planeación Municipal para el seguimiento y vigilancia del Plan de Desarrollo Municipal dentro de los sesenta días naturales a partir de la instalación del Ayuntamiento.

Toda la normativa anterior instituye los principios y objetivos de la planeación a través de un Sistema Municipal de Planeación Democrática

VISIÓN

Ser un municipio modelo a nivel nacional, que satisfaga oportunamente las necesidades de los ciudadanos en materia de infraestructura y servicios, bajo un enfoque sostenible, a través de una organización moderna y de excelencia en el servicio, con recursos financieros adecuados y un personal honesto, eficiente y capacitado que permita la transformación de la calidad de vida de la población.

METODOLOGÍA UTILIZADA EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

El proceso para realizar todas las actividades plasmadas en este documento comienza con la elaboración del Diagnóstico - Análisis de la Situación Actual del municipio de **Cohetzala**, pues es referente de los problemas económicos y sociales que justifican la intervención y diseño del Plan Municipal de Desarrollo.

Posteriormente se describe el proceso de Participación Ciudadana realizado, que fue una acción fundamental para recabar las demandas y necesidades de los diversos sectores de la comunidad. Este ejercicio permitió, sin duda, enfocar adecuadamente el rumbo de esta administración.

Por último, se aplica la Metodología de Marco Lógico, que es uno de los componentes contemporáneos de la administración pública que permite incorporar factores de diferentes ámbitos, más allá de un simple análisis numérico de beneficio costo en los proyectos sociales. Dentro de sus principales características se consideran las siguientes:

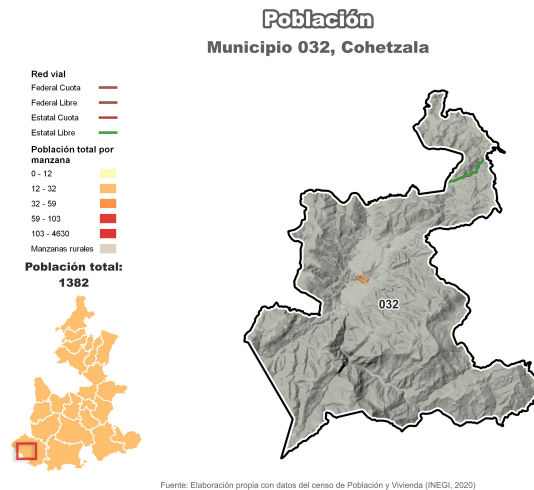
1. Realiza un análisis consciente del problema que nos guía a la planeación de un proyecto
2. Permite una ubicación del objetivo para atender las problemáticas detectadas

3. Permite la construcción de indicadores que reflejan el compromiso por proyecto
4. Considera la alineación entre la planeación y presupuestación
5. Contribuye a la mejora del proceso de evaluación y transparencia.

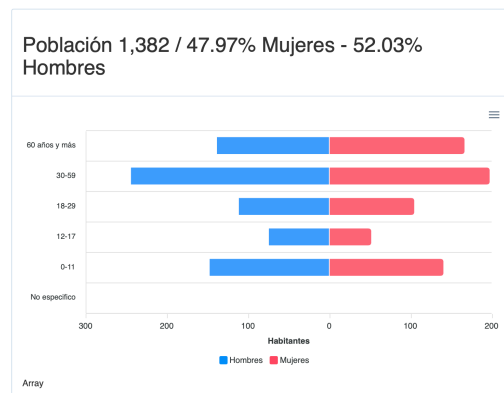
Todas estas herramientas se trabajaron bajo el enfoque del desarrollo sostenible, que es un requerimiento a nivel nacional e internacional para la formulación y diseño de políticas públicas, sus planes, programas y proyectos dirigidos al cumplimiento de objetivos orientados al desarrollo.

DIAGNÓSTICO MUNICIPAL – ANÁLISIS SITUACIONAL

El municipio de **Cohetzala** (del náhuatl: *cuatla*, *tzalán* 'bosque, entre' 'Entre árboles') es uno de los 217 municipios que constituyen al estado mexicano de Puebla. Fue uno de los primeros pueblos establecidos. y su cabecera es la localidad de Santa María Cohetzala.



El municipio abarca 241.418 kilómetros cuadrados que representan el 0.7% de la extensión estatal y se encuentra a una altitud que oscila entre 700 m s. n. m. en el punto más bajo y 1 900 m s. n. m. en el más alto. Sus coordenadas geográficas extrema son 18° 05' - 18° 20' de latitud norte y 98° 41' 98° 54' de longitud oeste.



Eje 3. Economía moral y trabajo

Eje 4. Desarrollo sustentable

Eje Transversal 1. Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres

Eje Transversal 2. Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional

Eje Transversal 3. Derechos de las comunidades indígenas y afroamericanas

Por su parte, el Plan Estatal de Desarrollo vigente, maneja cinco ejes estratégicos y un eje transversal:

Eje Estratégico 1. Humanismo con Bienestar

Eje Estratégico 2. Prosperidad y Estabilidad Económica

Eje Estratégico 3. Estado de Derecho Seguridad y Justicia

Eje Estratégico 4. Desarrollo Urbano y Crecimiento Sostenible

Eje Estratégico 5. Gobierno Transformador y de Resultados

Eje Transversal . Por Amor a Puebla

El Plan Municipal de Desarrollo de Cohetzala 2024-2027 propone **5 ejes, un eje transversal, 11 programas y 51 líneas de acción**; los cuales se encuentran alineados con los 7 ejes del PND 2025-2030 (4 ejes estratégicos y 3 transversales) y con los 6 ejes del Plan Estatal 2024-2030 (5 ejes estratégicos y 1 eje transversal).

Plan Municipal de Desarrollo 2024 -2027	Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030	Número de Líneas de Acción
Eje 1. Seguridad , Protección y Gobernanza para un entorno de Paz	Eje 1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana	Eje 3. Estado de Derecho, seguridad y Justicia	16
Programa 1. Fortalecimiento de la seguridad pública	Eje 1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana	Eje 3. Estado de Derecho, seguridad y Justicia	4
Programa 2. Implementación de seguridad vial y tránsito	Eje 1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana	Eje 3. Estado de Derecho, seguridad y Justicia	4
Programa 3. Reforzamiento de Protección Civil	Eje 1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana	Eje 3. Estado de Derecho, seguridad y Justicia	4

ESTRUCTURA DEL PLAN

El Plan Municipal de Desarrollo de Cohetzala, se conforma de cinco ejes estratégicos, un eje transversal, 13 programas y 51 líneas de acción. Todos estos componentes se han elaborado con la finalidad de atender las necesidades prioritarias de la población identificadas con base en el diagnóstico del municipio de Cohetzala, así como también en el ejercicio de la participación ciudadana, el cual fue fundamental para lograr una sinergia entre ambos aspectos.

EJES ESTRATÉGICOS

Eje 1. Seguridad, Protección y Gobernanza para Vivir en Paz

Este eje tiene como objetivo principal disminuir la incidencia delictiva en el municipio de Cohetzala, así como también combatir las diversas modalidades de la violencia mediante estrategias que proporcionen los elementos necesarios para la seguridad pública y la paz social.

Eje 2. Fortalecimiento del Campo, Ganadería y Desarrollo de los Pueblos Indígenas

El municipio de Cohetzala cuenta con una vocación agrícola, destinada principalmente a las actividades del campo, la alfarería y la ganadería; es por ello por lo que este eje de propone para impulsar el crecimiento de unidades económicas de este tipo de actividad económica. De igual manera, se cuenta con un porcentaje minoritario de población indígena que también se beneficia de estas actividades. En consecuencia, este eje fortalecerá la principal actividad del grupo minoritario indígena del municipio.

Eje 3. Igualdad de oportunidades para el comercio y la producción

Este eje se vincula totalmente con el aspecto económico. De igual manera se retoma la inquietud de la población por impulsar las actividades de emprendimiento que surjan para diversificar las actividades económicas que permitan el crecimiento económico del municipio.

UNIVERSO DE OBRAS

LOCALIDAD	OBRA
COHETZALA	APORTACIÓN AL CERESO DE CHIAUTLA 2025
COHETZALA	PAGO DE ALUMBRADO PUBLICO 2025
COHETZALA	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO
COHETZALA	MANTENIMIENTO DE CAMINOS EN LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE COHETZALA
COHETZALA	REHABILITACIÓN DE AUDITORIO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA COHETZALA
COHETZALA	REHABILITACIÓN DE ZOCALO MUNICIPAL
COHETZALA	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE 5 DE MAYO EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA COHETZALA
COHETZALA	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE INDEPENDENCIA EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA COHETZALA
COHETZALA	REHABILITACIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGA POTABLE DE LA UNIDAD DEPORTIVA EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA COHETZALA.
COHETZALA	REHABILITACIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN AL TANQUE DE MANTENIMIENTO
COHETZALA	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA COHETZALA.
COHETZALA	REHABILITACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA COHETZALA.
COHETZALA	REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESCUELAS DE LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA COHETZALA.
COHETZALA	MANTENIMIENTO DE CAMINO A TEMALAC
COHETZALA	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
COHETZALA	ADQUISICIÓN DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL.
COHETZALA	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
COHETZALA	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA TRABAJOS EN EL MUNICIPIO DE COHETZALA
SANTA MÓNICA	PAVIMENTACIÓN DE CALLE EMILIANO ZAPATA.
SANTA MÓNICA	CONSTRUCCIÓN DE PANTEÓN AUXILIAR DE LA LOCALIDAD DE SANTA MÓNICA
SANTA MÓNICA	CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMEINTO EN LA LOCALIDAD DE SANTA MÓNICA
SANTA MÓNICA	MANTENIMIENTO DE CAMINOS EN LA LOCALIDAD DE SANTA MÓNICA
SANTA MÓNICA	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SANTA MÓNICA.
SANTA MÓNICA	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE SANTA MÓNICA
SANTA MÓNICA	PAVIMENTACIÓN DE CALLE INDEPENDENCIA EN LA LOCALIDAD DE SANTA MÓNICA
EL PLATANAR	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE EL PLATANAR SEGUNDA ETAPA
EL PLATANAR	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE EL PLATANAR TERCERA ETAPA
EL PLATANAR	REHABILITACIÓN DE ZOCALO DE LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ EL PLATANAR.
EL PLATANAR	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE CORREGIDORA EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ EL PLATANAR
EL PLATANAR	MANTENIMIENTO DE CAMINOS EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ EL PLATANAR
ZEPATLA	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CAMINO DE EL PLATANAR A ZEPATLA.
ZEPATLA	MANTENIMIENTO DE CAMINOS EN LA LOCALIDAD DE ZEPATLA.

